

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIADO

El presente ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS/2012  
está contenido en dos hojas útiles

Por medio de la presente se hace constar que durante la *cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad*, realizada el día *veintiuno de noviembre de dos mil doce*, los miembros de dicho órgano colegiado aprobaron el acuerdo que se reproduce a continuación:

*La Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 117, párrafo segundo, de la Ley General de Bienes Nacionales, y numerales 5, párrafo segundo, y 16, punto dos y último párrafo, de las "Normas para la Enajenación y el Aprovechamiento Accesorio y Compatible, de los Inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad", autoriza a la entidad a realizar la donación de los inmuebles con superficies de 18,416.25 m<sup>2</sup>, 491.76 m<sup>2</sup> y 5,289.53 m<sup>2</sup>, respectivamente, dictaminados como no útiles para el cumplimiento del objeto de la CFE, identificados como fracciones 2, 7 y 27 B, pertenecientes al excedente del derecho de vía de las antiguas Líneas de Transmisión Ixtapantongo-Álamo y Tingambato-Taxqueña, ubicados en la Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, a favor de este último, a efecto de destinarlos al proyecto de construcción del Sistema Vial Poniente de la Ciudad de México y la Avenida de las Torres.*

*En el caso de que el Gobierno del Distrito Federal le diere a los inmuebles un uso distinto, sin la previa autorización de la Junta de Gobierno, tanto los inmuebles como sus mejoras, se revertirán a favor de CFE. Esta circunstancia se insertará en las respectivas escrituras públicas.*

*Igualmente, con fundamento en el numeral 6, último párrafo, de las "Normas para la Enajenación y el Aprovechamiento Accesorio y Compatible, de los Inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad", autoriza incorporar esta donación al "Programa de Enajenación de Bienes Inmuebles 2012 de CFE", autorizado por la Junta de Gobierno mediante Acuerdo Veintinueve/2012.*

Asimismo, se hace constar que el acuerdo reproducido será identificado con el numeral ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS/2012, y que el acta correspondiente a dicha sesión se encuentra en proceso de formalización.

COOPERA  
000368  
UEBI

